REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución Nº 175/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 175/2005 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 175/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2005 de la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobada previamente su

REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondiente correlativa Fundamentos de Informática, a los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	**Legajo Nº**
DOMINI, Gastón	10245
MORBIDUCCI, Diego Rubén	10801
IMPERIAL, Javier Augusto	10804
CAVALLIN, Diego Javier	10845
JESSER, Abel Santiago	11579
NAVARRO, Hernán Orlando	11588
SALE, Bruno Rodrigo	12261
GRISMANN, Martín Alfredo	11435
MARCET MASCAD, Martín Alberto	11900

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 880/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento